

BONA GENT, amigos de las personas con discapacidad intelectual (en adelante A.P.D.I.), es una Entidad sin ánimo de lucro creada en 1980 y declarada de Utilidad Pública. Tiene por misión la integración social y mejora de la calidad de vida de las personas con diversidad funcional intelectual y la de sus familiares, apoyando y favoreciendo en cada una de las áreas fundamentales de su vida.

Con la visión de proporcionar los apoyos necesarios, para que las personas con diversidad funcional intelectual, y sus familias, disfruten de la calidad de vida en condiciones de igualdad de oportunidades con el resto de la ciudadanía. Con la pretensión de ser una entidad de referencia, con el colectivo que trabajamos esforzándonos día a día para conseguirlo.

Esta filosofía es asumida por la totalidad de profesionales de BONA GENT, A.P.D.I. basándose en los siguientes valores:

- ✓ Humanidad y calidez en el trato con todas las personas.
- ✓ Pretensión de mejora en los servicios que ofrecemos.
- ✓ Orientación centrada en la persona.
- ✓ Capacidad de reivindicación, defendiendo los derechos de las personas con diversidad funcional.
- ✓ Concienciación y sensibilización con la sociedad.
- ✓ Transparencia en la gestión de la asociación.
- ✓ Profesionalidad en el trabajo que realizamos.
- ✓ Responsabilidad.
- ✓ Respeto.
- ✓ Igualdad de Oportunidades y de trato.

Por ello, BONA GENT, A.P.D.I. se compromete mediante el establecimiento de esta Política de Calidad al cumplimiento de estos principios fundamentales:

- 1.-Proporcionar a través de sus servicios los apoyos necesarios que estén a su alcance para que la persona con diversidad funcional intelectual se potencie al máximo, siendo el protagonista de su propia vida y buscando la máxima autonomía posible.
- 2.-Mejorar de manera continuada la eficacia y aplicación del sistema de gestión de la calidad en sus servicios
- 3.-Satisfacción de nuestras personas usuarias y los diferentes grupos de interés con los que trabajamos, ofreciendo unos servicios que satisfagan sus expectativas. Por ello, enfocamos nuestras acciones a identificar, evaluar y definir sus necesidades
- 4.-Cumplimiento de todas las especificaciones, normas, requisitos legales u otros establecidos
- 5.-Proporcionar formación y los recursos necesarios al equipo profesional, para el correcto desarrollo de su actividad, funciones y responsabilidades.
- 6.-Trabajar y mantener el compromiso en cuestiones relativas a Igualdad

7.-BONA GENT, A.P.D.I. cuenta actualmente con el Plan de Igualdad visado de acuerdo al Decreto 133/2007, de 27 de julio, del Consell. Sello “Fent Empresa. Iguals en Oportunitas” de conformidad con lo establecido en la Orden de 18 de agosto de La Vicepresidencia y Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas.

8.-Cumplir con los requisitos establecidos en su sistema de gestión de la calidad.

9.-Revisar los procedimientos desarrollados en la entidad y realizar las mejoras oportunas.

10.-Fomentar la implicación y concienciación del personal de la entidad en el sistema de gestión de la calidad.

11.-Mantener un sistema de gestión de la calidad flexible para poder adaptarse a las nuevas necesidades de la entidad.

12.-Establecer canales de participación con los familiares y usuarios/os para poder cubrir las demandas o necesidades manifestadas.

13.-Fomentar las buenas prácticas en la entidad con el fin de mejorar los servicios.

14.-Enfocar las mejoras de la entidad hacia un análisis y toma de acciones correctivas preventivas.

15.-Realizar reuniones con el equipo multidisciplinar de la entidad, para establecer la planificación de los nuevos objetivos, así como el periodo de cumplimiento de los mismos.

La Junta Directiva de la asociación se compromete a divulgar nuestra política a todos los niveles de la organización, proveedores y terceros que tengan relación con BONA GENT, A.P.D.I. con el compromiso de cumplir las líneas establecidas.

Valencia, 12 de mayo de 2022